

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 1 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 2 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
Objetivo	4
Alcance	4
Principios de la Política de Integridad Académica	4
Lineamientos Generales	5
1 En cuanto a la prevención	5
2 En cuanto a las responsabilidades institucionales compartidas	6
3 En cuanto al estudiantado	6
4 En cuanto al cuerpo académica	6
5 En cuanto a las facultades, direcciones de escuela y programas	7
6 En cuanto a la revisión de la política	7
Control de Cambios	7

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 3 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

INTRODUCCIÓN

La Universidad Bernardo O'Higgins (UBO), como Institución de Educación Superior que aspira a la excelencia académica, reconoce la integridad como un valor esencial para el desarrollo del conocimiento y la formación de profesionales comprometidos con la sociedad. En coherencia con su misión y visión institucional, y profundamente inspirada en el pensamiento y legado del Libertador General Bernardo O'Higgins, la presente Política de Integridad Académica se establece como un marco normativo y formativo que orienta el comportamiento ético de toda su comunidad universitaria.

La misión de la UBO establece que su propósito es formar graduados y profesionales comprometidos con los principios del pensamiento o'higginiano: libertad, orden, constancia, mérito, espíritu de servicio y sentido ético. Estos principios, se traducen en criterios concretos de acción institucional, en especial, en el quehacer académico, donde la responsabilidad individual y colectiva en la construcción del saber exige una conducta recta y honesta. En esa línea, la integridad académica se manifiesta como una dimensión transversal que impregna todas las actividades formativas, investigativas, de extensión y gestión universitaria.

Para la UBO la integridad académica es un **principio institucional fundamental** que orienta todas las prácticas formativas, docentes, investigativas y administrativas. Se entiende como el compromiso explícito y permanente con la veracidad, la transparencia y la coherencia ética entre el discurso y la acción, resguardando siempre el respeto por el trabajo propio y ajeno y evitando la suplantación de identidad, como práctica de engaño y/o plagio hacia cualquier actividad académica. En este contexto, la Política de Integridad Académica se presenta como una declaración institucional que reconoce la centralidad de los valores éticos en la vida universitaria y establece los mecanismos para promover su comprensión, formación, aplicación y resguardo. Asume, por tanto, un enfoque preventivo, formativo y correctivo, orientado no solo a sancionar las faltas, sino a establecer una cultura institucional donde la integridad sea una práctica cotidiana.

La presente Política busca consolidar un marco común que establezca principios, mecanismos formativos y lineamientos generales de actuación frente a situaciones que afecten la honestidad y la transparencia en el quehacer universitario. La integridad académica se entiende, así, como un eje transversal que orienta las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión institucional y se articula con otros instrumentos normativos de la Universidad, tales como el Reglamento de Conducta del/la Estudiante, el Reglamento de Estudios, Manual de Buenas Prácticas Administrativas y demás normativas que regulan el quehacer académico y administrativo. En conjunto, estos documentos configuran un sistema de integridad que da coherencia al actuar institucional y fortalece el cumplimiento de su responsabilidad social y académica.

Por tanto, la Política responde a los desafíos contemporáneos que enfrenta la educación superior, tales como la oferta académica de programas en modalidades no presencial, la irrupción de nuevas tecnologías, el uso creciente de la inteligencia artificial, los cambios en los hábitos de estudio y producción del conocimiento, la utilización de herramientas digitales de seguimiento y control, cuyas aplicaciones deben evaluarse siempre desde la ética, la proporcionalidad y el respeto a la privacidad y las exigencias de transparencia y calidad que demandan los sistemas de aseguramiento externo e interno de la calidad. Frente a estos desafíos, la Universidad reafirma su compromiso con una formación integral que no se limite al desarrollo de competencias técnicas, sino que incorpore de manera sustantiva la dimensión ética.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 4 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

OBJETIVO

El objetivo de la Política de Integridad Académica es promover y consolidar una cultura de integridad en todos los niveles de la vida universitaria, fortaleciendo el desarrollo ético de los distintos estamentos universitarios y asegurando prácticas honestas, responsables y transparentes en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, vinculación con el medio y gestión institucional.

ALCANCE

La Política de Integridad Académica de la UBO tiene un carácter transversal y se aplica a todas las personas que integran la comunidad universitaria.

Esta Política orienta las conductas y responsabilidades éticas en todas las áreas de actividad institucional, tales como la elaboración de trabajos y evaluaciones estudiantiles, el desarrollo de estudios, investigaciones, trabajos académicos, la ejecución de prácticas profesionales y prácticas clínicas, la participación en actividades de vinculación con el medio y cualquier otra acción académica o formativa asociada a la misión institucional. El personal administrativo también se encuentra comprendido dentro del alcance de esta Política, dado su rol en la preservación, gestión y resguardo responsable de la información académica, así como en la ejecución transparente de los procedimientos institucionales.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La fundamentación de la Política de Integridad Académica se articula desde una perspectiva ética, normativa y formativa, que integra los desafíos actuales y futuros de la educación superior, como la identidad institucional inspirada en el pensamiento o'higginiano. Desde una perspectiva formativa, la presente Política también se fundamenta en la necesidad de generar una cultura de integridad que trascienda los marcos sancionatorios. Ello implica un trabajo sostenido de formación ética, alfabetización académica y sensibilización sobre la importancia del comportamiento íntegro, para cultivar en el estudiantado y en toda la comunidad universitaria una disposición crítica, reflexiva y comprometida con la ética del conocimiento y las buenas prácticas institucionales.

En este sentido, la presente Política considera los siguientes principios:

- **Equidad¹:** Orienta la aplicación justa, coherente y proporcional de las normas institucionales y de los procedimientos vinculados a la integridad académica, asegurando igualdad de trato, ausencia de discriminación y respeto al debido proceso para toda la comunidad universitaria. La equidad considera las particularidades del contexto formativo, el nivel académico, la modalidad de estudio y las condiciones de acceso a recursos, permitiendo la adopción de medidas diferenciadas cuando sea necesario para garantizar oportunidades reales de aprendizaje, sin comprometer la coherencia normativa, la transparencia ni la integridad del proceso formativo.
- **Justicia²:** Orienta el actuar institucional hacia la aplicación imparcial y proporcional de normas, derechos y deberes, dando a cada persona lo que le corresponde según sus acciones y circunstancias. En el ámbito de la integridad académica, la justicia implica establecer y aplicar

¹ El concepto de equidad utilizado en esta política se fundamenta en el artículo 2° del Reglamento General de la Universidad Bernardo O'Higgins, que establece estos valores como principios orientadores del quehacer institucional, junto con la calidad, inclusión, integridad, responsabilidad social y sostenibilidad.

² El principio de justicia se fundamenta en los lineamientos de la Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), que conciben la justicia institucional como la aplicación imparcial, coherente y transparente de normas y procedimientos, resguardando el debido proceso y la proporcionalidad de las decisiones (OECD, 2020).

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 5 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

estándares claros y procedimientos transparentes, promoviendo un ambiente de equidad en las relaciones entre estudiantes, docentes, personal académico y autoridades. La justicia resguarda el debido proceso, evitando privilegios o discriminaciones, y garantiza que las decisiones se fundamenten en principios objetivos y coherentes.

- **Autonomía responsable³:** Reconoce la capacidad de cada integrante de la comunidad universitaria para tomar decisiones académicas de manera consciente, informada y ética, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de su actuar. En el marco de esta Política, la autonomía responsable se sustenta en la autorregulación, el conocimiento y cumplimiento de las normas institucionales, y el compromiso activo con los valores universitarios, promoviendo conductas académicas íntegras en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y gestión académica.
- **Transparencia⁴:** Sustenta la cultura de aseguramiento de la calidad y en el valor institucional de sentido ético definidos en el Modelo Educativo de la Universidad, que orienta el actuar académico y administrativo hacia la claridad, publicidad y coherencia de normas, procesos y decisiones, resguardando la rendición de cuentas y la confianza institucional.
- **Mejora continua⁵:** Orienta el fortalecimiento permanente de la integridad académica, mediante la evaluación sistemática, reflexiva y basada en evidencia de las normas, prácticas y procedimientos académicos. Este principio promueve la identificación de brechas, la implementación de acciones de mejora y la retroalimentación oportuna, asegurando la coherencia entre los valores institucionales y el Modelo Educativo UBO, con el fin de prevenir conductas contrarias a la integridad académica y fortalecer una cultura ética compartida.
- **Alfabetización digital y ética⁶:** Orienta el fortalecimiento de la integridad académica mediante el desarrollo de competencias digitales críticas, informadas y responsables en el uso de tecnologías digitales y emergentes. Se reconoce que estas herramientas representan una oportunidad para el aprendizaje y la innovación, así como un desafío ético que exige un uso consciente, transparente y acorde a la normativa institucional.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. En cuanto a la prevención:
 - a. Definir protocolos institucionales claros, transparentes y de aplicación común, orientados a la prevención y gestión formativa de faltas a la integridad académica en las actividades de enseñanza-aprendizaje, asegurando su incorporación en la normativa institucional vigente y su difusión sistemática a toda la comunidad universitaria.

³ El principio de autonomía responsable se sustenta en el Modelo Educativo de la Universidad Bernardo O'Higgins, el cual concibe el aprendizaje como un proceso **activo, autónomo y autorregulado**, donde el estudiantado asume un rol protagónico en la planificación, ejecución y reflexión de su propio proceso formativo, en coherencia con el marco normativo institucional, los valores éticos y el compromiso con una formación integral y de calidad (Universidad Bernardo O'Higgins, 2024).

⁴ **Universidad Bernardo O'Higgins.** (2024). *Modelo Educativo Universidad Bernardo O'Higgins*. Vicerrectoría Académica.

⁵ Definición sustentada en la Cultura de Aseguramiento de la Calidad y en los mecanismos institucionales de evaluación, seguimiento y mejora permanente (SAC-MIDE) establecidos en el Modelo Educativo de la Universidad Bernardo O'Higgins.

⁶ La alfabetización digital y ética es la capacidad de un individuo para utilizar las tecnologías digitales de manera efectiva y segura, al mismo tiempo que demuestra un pensamiento crítico y una conducta moralmente responsable en el entorno digital. UNESCO. (2021). *Plan de estudios modelo de la UNESCO para la Formación de Docentes en Alfabetización Mediática e Informacional*. UNESCO.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 6 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

- b. Implementar acciones institucionales sistemáticas de formación, orientación y acompañamiento en integridad académica, con enfoque preventivo y formativo, destinadas a fortalecer su comprensión y aplicación, prevenir la reiteración de conductas de riesgo y promover prácticas académicas honestas y responsables.
- c. Monitorear y evaluar periódicamente la ejecución, cobertura y efectividad de las acciones preventivas implementadas en el marco de la presente Política, incluyendo programas formativos, instancias de orientación y acompañamiento, mediante el uso de indicadores institucionales que permitan definir acciones de mejora continua.

2. En cuanto a las responsabilidades institucionales compartidas:

- a. Integrar, coordinar y sostener de manera compartida estrategias institucionales orientadas al diseño de lineamientos formativos, destinadas a fortalecer la integridad académica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, asegurando la participación y compromiso de los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- b. Promover la aplicación sistemática de la presente Política en todos los niveles y modalidades de formación, mediante lineamientos institucionales y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar su implementación y definir acciones de mejora continua, sin perjuicio de los procesos formales de revisión y actualización establecidos en el numeral 6.
- c. Difundir institucionalmente la Política de Integridad Académica, manteniendo informada a toda la comunidad universitaria sobre sus principios, alcances, normativas y protocolos, y facilitando el acceso a recursos educativos que promuevan la comprensión y valoración de la integridad académica, dejando evidencia de dichas acciones.
- d. Informar responsablemente situaciones que atenten contra la integridad académica, conforme a los canales institucionales establecidos.

3. En cuanto al estudiantado:

- a. Cumplir con las normas de citación, el uso adecuado de fuentes, la originalidad del trabajo propio y la transparencia en el uso de tecnologías, incluidas aquellas basadas en inteligencia artificial, en el desarrollo de sus actividades académicas.
- b. Evitar conductas constitutivas de plagio, suplantación de identidad, colusión u otras formas de deshonestidad académica que afecten la calidad y la integridad de su proceso formativo.
- c. Colaborar en la formación de sus pares, reportando faltas a la integridad académica.
- d. Mantenerse informado e informada sobre los lineamientos institucionales referidos a la integridad académica.

4. En cuanto al cuerpo académico:

- a. Incorporar criterios explícitos de integridad académica en las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- b. Orientar al estudiantado en el uso ético de fuentes de información y herramientas tecnológicas, incluidas las de inteligencia artificial.

UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA (01.01.12.01)	PÁGINA 7 DE 7 VERSIÓN 1.0	ELABORADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ACTUALIZADO: SEPTIEMBRE DE 2025 ELABORADO POR: DGDA. REVISADO POR: COMITÉ REGLAMENTOS APROBADO POR: RECTORÍA
---	---	------------------------------	--

- c. Detectar y reportar eventuales infracciones a la integridad académica, conforme a la normativa institucional vigente.
- d. Promover ambientes de aprendizaje basados en la confianza, la equidad y el respeto mutuo.
- e. Participar en instancias institucionales de formación continua relacionadas con integridad académica, ética profesional y uso responsable de tecnologías.

5. En cuanto a las facultades, direcciones de escuela y programas:

- a. Asegurar la difusión, accesibilidad y correcta comprensión de la presente Política en sus respectivas unidades académicas.
- b. Apoyar la gestión y resolución de casos relacionados con la integridad académica, mediante orientación, acompañamiento o derivación a las instancias institucionales competentes.
- c. Informar a la comunidad universitaria sobre las normativas, regulaciones y procedimientos, así como sobre actividades y recursos formativos, asociados a integridad académica.
- d. Aplicar, oportunamente, la normativa sobre faltas a la integridad académica, poniéndolas en conocimiento de las autoridades e instancias previstas en la reglamentación de la Universidad.
- e. Mantener actualizados los registros de faltas a la integridad académica, favoreciendo el seguimiento y monitoreo de las mismas.

6. En cuanto a la revisión de la política:

La Vicerrectoría Académica efectuará un proceso de evaluación y actualización cada dos años, proponiendo las modificaciones pertinentes a Rectoría para su aprobación. Todas las revisiones y ajustes realizados deberán quedar debidamente registrados en acta y ser publicados para garantizar su difusión y cumplimiento institucional.

Control de Cambios

Versión y Fecha	Punto	Que Había	Que Hay
Versión 1.0 – septiembre de 2025	No aplica	No aplica	Primera Versión del documento